



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACION DE CAMION.

DECRETO N° 1539/

Chillán Viejo, 05 AGO 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La I. Municipalidad de Chillán Viejo, dentro de sus políticas comunales de gestión, es la de contribuir con el bienestar de sus habitantes y con especial atención de los más desprotegidos de los sectores urbanos y rurales, que carecen de los medios económicos para adquirir una vivienda. En este contexto el municipio cuenta con viviendas de emergencias y materiales de construcción que pueden ser entregados a las familias que cumplan con cierta condición y para esto se requiere el arriendo de un camión para realizar la entrega.

3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Empresa Ricardo Rivera Fuentes, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de arriendo de camión para el traslado de viviendas de emergencia y materiales de construcción.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 372.310 (trescientos setenta y dos mil trescientos diez pesos), incluido impuesto, a la Empresa Ricardo Rivera Fuentes, Rut N°12.578.675-8, con domicilio en Calle Aurora de Chile N° 123 Población Santa Elvira, para contratar el servicio de camión para el traslado de materiales de construcción.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo Camiones y Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.